

## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA – LABORAL.

## PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO Magistrada Sustanciadora

Riohacha (La Guajira), cinco (05) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicación: 44.001.31.05.001.2018-00068.01. Ordinario Laboral. LISELOTTE LORENA LESPORT CANTILLO contra PORVENIR, COLPENSIONES y la UGPP.

Visto el informe secretarial que antecede y la manifestación exteriorizada por la mandataria judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, el Despacho acepta la renuncia al poder que ejercía la abogada MARÍA TERESA CERVANTES OLIVO (cfr. folio 58, del cuaderno de 1era instancia). Conforme previene el artículo 76, inciso 4º del Código General del Proceso, quedando a salvo el deber reseñado en el artículo 78 – 11 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO Magistrada